



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00161 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL A UN DEMANDADO. INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA. EXHORTA APODERADO.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la codemandada INNOVAR CAPITAL S.A.S. (archivo 5, folios 32 a 36) la cual, de acuerdo con la certificación de entrega de Certimail, tuvo un resultado positivo, al indicar que el correo fue recibido en la dirección electrónica innovarpyc@hotmail.com, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificada de manera personal a la codemandada INNOVAR CAPITAL S.A.S. desde el **16 de marzo de 2021.**

Por otro lado, se anexa al expediente la citación enviada a la codemandada Mariela Bustamante Gómez (archivo 5, folios 37 a folios 76), la cual, de acuerdo con la constancia de envío de la empresa de mensajería Servientrega arrojó un resultado negativo "*la persona a notificar no vive ni labora allí*".

Conforme lo anterior, se exhorta al togado tal y como lo indicó en el memorial allegado, para que lleve a cabo la notificación de la codemandada Mariela Bustamante Gómez en la dirección comunicada al despacho, **Carrera 63 B N° 32 E 25 oficina 102 en Medellín.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 047

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de abril de 2021

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

075235f84693e95a2d7873596809180a2aba5c226dd5ff4bd275f2c26e8f6354

Documento generado en 05/04/2021 08:52:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**